

Nombre del Alumno: Citlally Alejandra Morales Rubio. Nombre de la Materia: PRINCIPIOS JURÍDICOS.

Nombre del profesor:

Lic. Florencia Albores.

Nombre de la Licenciatura:

Administración y Estrategias de Negocios.

Cuatrimestre:3do.

Unidad:1

DERECHO Y SOCIEDAD



¿QUE ES LA NORMA?

GARCÍA MÁYNEZ CONSIDERAR A LAS NORMAS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

■ SENTIDO LATO (AMPLIO SENTIDO), COMO REGLAS DE COMPORTAMIENTO, QUE PUEDEN SER OBLIGATORIAS O NO. ■ STRICTO SENSU (SENTIDO ESTRICTO) COMO REGLAS DE COMPORTAMIENTO QUE IMPONEN DEBERES O CONFIEREN DERECHOS.

■A LAS REGLAS DE COMPORTAMIENTO QUE IMPONEN DEBERES O CONFIEREN DERECHOS Y TIENEN CARÁCTER OBLIGATORIO LES DA EL NOMBRE DE "NORMAS".



NORMAS MORALES

■LA MORAL ES EL CONJUNTO DE PRINCIPIOS Y VALORES QUE GUÍAN LA MANERA DE CONDUCIRSE Y PERMITE LA CONCIENCIA DE DISTINCIÓN ENTRE EL BIEN Y EL MAL. LA DISCUSIÓN ES QUE ESTA DISTINCIÓN ENTRE EL BIEN Y EL MAL ES SUBJETIVA.



NORMAS SOCIALES

LOS CONVENCIONALISMOS SOCIALES SON LAS REGLAS DE URBANIDAD, PRÁCTICAS, USOS DE DETERMINADO GRUPO SOCIAL, CORRIENTES. ESTAS REGLAS, USOS Y PRÁCTICAS SE TIENEN QUE SEGUIR PARA PERTENECER A CIERTO GRUPO. CAMBIAN EN CADA GRUPO SOCIAL, ÉPOCA, TIEMPO. RIGEN LA CONDUCTA EN SOCIEDAD, SE IMPONEN EN GRUPO. LA SANCIÓN ES EL RECHAZO SOCIAL.

CARACTERISTICAS DE LAS NORMAS

- ■UNILATERALES: QUE FRENTE AL SUJETO A QUIEN OBLIGAN NO HAY OTRA PERSONA AUTORIZADA PARA EXIGIRLE EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES.
- ■BILATERALES: IMPONEN DEBERES CORRELATIVOS DE FACULTADES O CONCEDEN DERECHOS CORRELATIVOS DE OBLIGACIONES
- AUTONOMAS: SE REFIERE A UNA AUTOLEGISLACIÓN, RECONOCIMIENTO ESPONTÁNEO DE UN IMPERATIVO CREADO POR LA PROPIA CONCIENCIA, IMPONEN SUS PROPIAS I EVES O REGIAMENTOS
- PROPIAS LEYES O REGLAMENTOS.

 HETERONOMAS: DEPENDEN DE UN QUERER AJENO,
 RENUNCIA A LA FACULTAD DE AUTODETERMINACIÓN
 NORMATIVA, SON LEYES O REGLAMENTOS IMPUESTOS

POR UN TERCERO.

- ■COERCIBLES: CONSISTE EN QUE LA NORMA PUEDE SER CUMPLIDA EN FORMA NO ESPONTANEA, INCLUSO CONTRA LA VOLUNTAD DE LA PERSONA.
- INCOERCIBLES: IMPLICA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SE EFECTÚA DE MANERA ESPONTÁNEA, PUES NO PUEDEN IMPONERSE EN CONTRA DE LA VOLUNTAD DEL OBLIGADO.
- ■INTERNAS: SU APLICACIÓN ES DE MANERA INTERNA ■EXTERNAS: SU APLICAION ES DE MANERA EXTERNA.

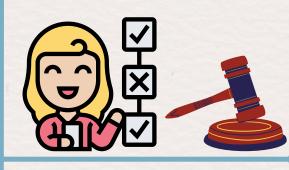
¿CUALES SON LOS TIPOS DE NORMAS?

MORALES

RELIGIOSAS

SOCIALES

JURIDICAS



PROVIENEN DE LOS DOGMAS QUE RECIBIMOS EN EL ESTUDIO O LA PRÁCTICA DE CREENCIAS DIVINAS Y CUYA OBSERVANCIA O DESOBEDIENCIA NO SERÁ PREMIADA O RECLAMADA POR EL CREADOR O SER DIVINO EN EL QUE CREEMOS.

NORMAS RELIGIOSAS





NORMAS JURIDICAS

SON REGLAS DE CONDUCTA EXPEDIDAS
POR EL PODER PÚBLICO PARA REGULAR LA
PACÍFICA CONVIVENCIA DE LOS SERES
HUMANOS INTEGRANTES DE UNA SOCIEDAD
Y CUYA OBSERVANCIA NO ESTÁ SUJETA A LA
ACEPTACIÓN O NO POR PARTE DEL
DESTINATARIO, YA QUE SI ÉSTE NO CUMPLE,
PUEDE VERSE FORZADO A CUMPLIRLAS POR
MEDIO DE LA COACCIÓN, HACIENDO USO DE
LA FUERZA QUE TIENE EL ESTADO.

